



## ORDENANZA NRO. 1010/2020

Visto la necesidad de preservar los recursos naturales y la calidad de vida del Medio Ambiente en la localidad de Máximo Paz; y

### CONSIDERANDO:

Que nuestro medio ambiente es nuestro soporte de vida así como todos sus componentes: aire, agua, atmosfera, rocas, vegetales, animales y debemos cuidarlos;

Que el bienestar de la comunidad y del individuo depende de la calidad de vida del ambiente;

Que cuidar el medio ambiente es cuidar la vida humana;

Que es prioridad de esta Comuna proteger nuestros recursos naturales y buscar un equilibrio de ellos, con el mejoramiento del ambiente y con la prevención y disminución de los efectos de la contaminación;

**Por ello:**

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º)-** Crease la Secretaria de Medio Ambiente Comunal y designase como Secretario ad honorem al Ingeniero Julián Pasqualini, D.N.I. Nro. 33.641.083.

**Artículo 2º)-** Comuníquese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 18 de agosto de 2020

  
CESAR AUGUSTO RIPA  
Secretario de Gobierno



  
MARIO GABRIEL BAIOTTO  
Presidente Comunal  
Comuna de Máximo Paz